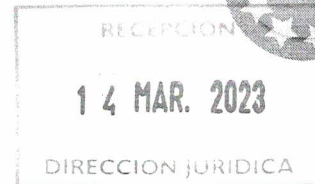




Municipalidad
de Vallendar

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.



**APRUEBA EVALUACION FINAL
PMGM 2022.**

Decreto Exento N° 00814

Vallendar: 10 MAR 2023

Vistos:

- 1.- El Decreto Exento N° 3834 de fecha 30 de Diciembre 2021, que autoriza cancelar componente base, Gestión Institucional y metas de desempeño colectivo del P.M.G.M 2022.
- 2.- La Ley N° 19.809 sobre aplicación El Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal y sus posteriores modificaciones a través de las Leyes 20.008, 20.198 y 20.723.
- 3.- Memo N° 12 de fecha 14 de Febrero de 2023, de la Dirección de Control.
- 4.- Acuerdo N° 59 de fecha 01 de Marzo 2023, adoptado en Sesión Ordinaria N° 07 del Concejo Municipal.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Posteriores.

DECRETO:

1°.- Apruébese evaluación final del cumplimiento de las tareas propuestas, objetivos y metas colectivas por dirección de trabajo del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2022, ejecutadas por las Direcciones Municipales, según cuadro detallado elaborado por la Dirección de Control:

DIRECCIONES / METAS		Ponderación de cumplimiento de Metas:			
		Base	Colectivas	Institucional	Total
1	Dirección Secretaría de Planificación Comunal.	15%	8%	7,6%	30,6%
2	Dirección de Administración y Finanzas.	15%	8%	7,6%	30,6%
3	Dirección de Control.	15%	8%	7,6%	30,6%
4	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.	15%	8%	7,6%	30,6%
5	Dirección de Tránsito.	15%	8%	7,6%	30,6%
6	Dirección de Asesoría Jurídica.	15%	8%	7,6%	30,6%
7	Juzgado de Policía Local.	15%	8%	7,6%	30,6%
8	Gabinete, Alcaldía, RR.PP.	15%	8%	7,6%	30,6%
9	Secretaría Municipal.	15%	8%	7,6%	30,6%
10	Dirección de Desarrollo Comunitario.	15%	8%	7,6%	30,6%
11	Dirección de Obras.	15%	8%	7,6%	30,6%
12	Administración Municipal.	15%	8%	7,6%	30,6%



I. Municipalidad
de Vallenar

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.



2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a cancelar componente Base, por las asignaciones de Gestión Institucional y metas de desempeño colectivo por área de trabajo Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2022, del personal del Planta y Contrata, regidos por la Ley N° 18.883, en virtud del cumplimiento de las metas propuestas.

3°.- Los gastos serán imputados a los siguientes ítems:

215-21-01-001-022-000	"Componente base asignación de desempeño".
215-21-01-002-002-000	"Otras cotizaciones previsionales".
215-21-01-003-001-001	"Asignación Mejoramiento Gestión Municipal Art.1 Ley 2008".
215-21-01-003-002-001	"Asignación Mejoramiento Gestión Municipal Art. N°1 Ley 20.008".
215-21-02-001-021-000	"Componente base asignación de desempeño".
215-21-02-002-002-000	"Otras cotizaciones previsionales".
215-21-02-003-001-001	"Asignación Mejoramiento Gestión Municipal Art.1 Ley 2008".
215-21-02-003-002-001	"Asignación Mejoramiento Gestión Municipal Art. N°1 Ley 20.008".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


FELIPE IRIGOYEN ARAYA.
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

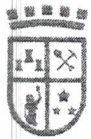



ARMANDO FLORES JIMÉNEZ.
ALCALDE DE LA COMUNA.

DISTRIBUCIÓN:

- Todas las Direcciones (**copia digital**).
 - Control Interno.
 - Transparencia Municipal. ✓
 - Administración Municipal.
 - Archivo Oficina de Partes. _____ /
- AFJ/FIA/ROS/crr.

**Vallenar
Avanza**



I. Municipalidad
de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO N° 59

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN ORDINARIA N.º 07 DE FECHA 01-03-2023, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se aprueba Evaluación Final del cumplimiento de metas colectivas, objetivos y metas institucional, propuestas en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2022, (P.M.G.M.) de los Funcionarios Municipales de Planta y Contrata de la Municipalidad de Vallenar; analizado y validado el grado de cumplimiento del Programa por la Dirección de Control, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

Memo N°12 de la Dirección de Control, de fecha 14 de Febrero 2023, en donde adjunta Informe de Evaluación.

VOTACIÓN

SR. ALCALDE :	
SR. ARMANDO FLORES JIMÉNEZ	APRUEBA
SRES. CONCEJALES :	
SR. HUGO PAEZ SUÁREZ	APRUEBA
SR. ARTEMIO TRIGO GODOY	APRUEBA
SR. LUIS VALDERRAMA MALTEZ	APRUEBA
SR. HUGO IRIARTE ÓRDENES	APRUEBA
SRA. DEISY SAAVEDRA CARVAJAL	APRUEBA
SRTA. FERNANDA GALEB CORTÉS	APRUEBA



FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Secretaría Concejo. - _____/

Fla/mvb.



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE CONTROL
EVALUACION PROGRAMA PMGM 2022



MEMO. : N° 12/2023 /

ANT. : Ley N° 19.803, 20.008, 20.198 y la 20.723,
Reglamento Municipal de Incentivos,
aprobado por D.E. N° 2528 del
15/05/2014.-

MAT. : Adjunta Informe Evaluación P.M.G.M. 2022./

Vallenar, febrero 14 del 2023.-

DE : DIRECTORA DE CONTROL

A : SR. PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR
DON ARMANDO FLORES JIMENEZ

En cumplimiento a la Ley del ANT, y el Reglamento en que se establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Institucional, otra por cumplimiento de metas colectivas por Dirección de Trabajo y un Componente Base a los funcionarios municipales de Planta y a Contrata de la Municipalidad, esta Dirección procedió a revisar, evaluar y validar el grado de cumplimiento del Programa Anual 2022 (P.M.G.M.) y que fueron puestos a nuestra disposición por cada Dirección, concluyendo esta Directora que el porcentaje de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en la Ley, es el siguiente:

DIRECCIONES / METAS		Ponderación de cumplimiento de Metas:			
		Base	Colectivas	Institucional	Total
1	Dirección Secretaría de Planificación Comunal	15%	8%	7,6%	30,6%
2	Dirección de Administración y Finanzas	15%	8%	7,6%	30,6%
3	Dirección de Control	15%	8%	7,6%	30,6%
4	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	15%	8%	7,6%	30,6%
5	Dirección de Tránsito	15%	8%	7,6%	30,6%
6	Dirección de Asesoría Jurídica	15%	8%	7,6%	30,6%
7	Juzgado de Policía Local	15%	8%	7,6%	30,6%
8	Gabinete. Alcaldía, RR.PP	15%	8%	7,6%	30,6%
9	Secretaría Municipal	15%	8%	7,6%	30,6%
10	Dirección de Desarrollo Comunitario	15%	8%	7,6%	30,6%
11	Dirección de Obras	15%	8%	7,6%	30,6%
12	Administración Municipal	15%	8%	7,6%	30,6%



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE CONTROL
EVALUACION PROGRAMA PMGM 2022



Se adjunta Evaluación Final sobre el cumplimiento de las metas propuestas, en el Programa P.M.G.M. 2022 para la posterior sanción por el Concejo Municipal.

Se hace presente que, los antecedentes respaldatorios de esta Evaluación, se encuentran físicamente en esta Dirección, por ser de gran volumen no se adjuntan al presente Memo.

Es todo cuanto puedo informar; saluda muy atentamente a Ud.,

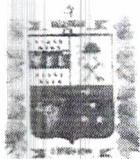


CELICA MEDINA TAPIA
ABOGADA
DIRECTORA DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- Presidente Honorable Concejo Municipal
- Concejales (6)
- Secretaria Concejo Municipal
- Administrador Municipal
- D.A.F.
- Remuneraciones
- Archivo Dirección de Control (2)

CMT/ eap.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.



Armando Flores
6/1/22

VALLENAR: 30 DIC. 2021

DECRETO EXENTO N° 03834

ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL
06 ENE. 2022
RECEPCIÓN

VISTOS:

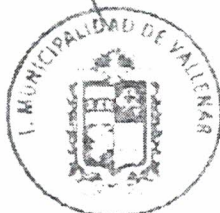
- 1.- La Ley 19.803 sobre aplicación de sistema de incentivos por Mejoramiento de la Gestión Municipal y sus posteriores modificaciones a través de las Leyes 20.008, 20.198 y 20.723.
- 2.- El Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal año 2022.
- 3.- Las tareas, objetivos y metas colectivas por dirección de trabajo del PMGM.
- 4.- El Acuerdo N°97 de fecha 13 de Diciembre 2021, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 13 del Concejo Municipal.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- Apruébese las tareas propuestas, objetivo y metas colectivas por dirección de trabajo del Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal año 2022, según anexo que se adjunta.
2. Tómese conocimiento por las Direcciones Municipales para el cumplimiento del PMGM 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTÍN MOLINA YAÑEZ.
SECRETARIO MUNICIPAL.



ARMANDO FLORES JIMENEZ.
ALCALDE DE LA COMUNA.

DISTRIBUCIÓN:
Direcciones Municipales (Copia Digital).
Administración Municipal.
Arch. Of. Partes.

AFJ/MMY/RHC/crr.